



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de mayo del 2002
No. 83

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 103-07-19 hectáreas de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido San Francisco Acuescomac, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 139).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 513-B1, 1575, 563-B1, 869-A1, 568-B1, 567-B1, 1599, 1595, 1593, 1600, 1601, 1609, 866-A1, 867-A1, 570-B1, 571-B1 y 572-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1591, 1597, 1606, 569-B1, 566-B1, 870-A1, 865-A1, 1594, 1607, 1598, 1608, 1596, 868-A1, 1602, 1603, 1604 y 864-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 103-07-19 hectáreas de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido San Francisco Acuescomac, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 139).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones I, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 37 de la Ley de Aeropuertos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 36, fracciones I, IV, V, VI y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.10860 de fecha 21 de septiembre del 2001, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 108-78-82.419 hectáreas, del ejido denominado "SAN FRANCISCO ACUESCOMAC", Municipio de Atenco, Estado de México, para destinarlas a la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones I, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 37 de la Ley de Aeropuertos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiación de 103-07-19 hectáreas de riego, de las que 8-87-12 hectáreas son de uso común y 94-20-07 hectáreas de uso individual, propiedad estas últimas de los siguientes ejidatarios:

	NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE
		No.	HAS.
1.-	HERNANDEZ HIDALGO MAXIMINO	215	00-29-53
2.-	ALVA SALMERON JUAN	216	00-33-32
3.-	ROJAS TELLEZ PABLO	217	00-27-34
4.-	GONZALEZ VELEZ RAFAELA	218	00-22-74
5.-	SALAS MOLINA JOSE GONZALO	219	00-20-67
6.-	LOPEZ GONZALEZ FELIPE	220	00-20-32
7.-	GONZALEZ GONZALEZ GERARDO	221	00-20-55
8.-	JALMERON ARELLANO ANDRES	222	00-20-37
9.-	SANCHEZ GONZALEZ GENARO	223	00-21-83
10.-	ISLAS GARCIA JUAN	224	00-05-52

11.-	ARELLANO RODRIGUEZ JOSE CRUZ	243	00-50-64
12.-	ROJAS AGUILAR LUCAS MARTIN	244	00-91-19
13.-	SANCHEZ NOPALTITLA DOMINGA	246	00-85-10
14.-	CRUCES PEDRAZA BERNARDINO	248	00-87-06
15.-	ROJANO VELEZ JOSE	250	00-90-74
16.-	SANCHEZ HERNANDEZ SARA	251	00-85-84
17.-	LOPEZ BUENDIA FRANCISCO	253	00-44-73
18.-	RAMIREZ MONROY JOSE ANTONIO	254	00-46-13
19.-	RAMIREZ MONROY CARLOS	255	00-94-33
20.-	LOPEZ FLORES GABINO	262	00-41-04
21.-	SANCHEZ HERNANDEZ GREGORIO	263	00-04-57
22.-	SANCHEZ HERNANDEZ GREGORIO	264	00-22-96
23.-	SANCHEZ DE LA ROSA BERTA	265	00-91-93
24.-	LOPEZ MOLINA RUFINO MODESTO	266	00-91-47
25.-	SANTANA COLIN JOSE MARIANO	267	00-92-83
26.-	ARELLANO HUERTA ISIDRO	268	00-91-05
27.-	FUENTES MALDONADO HERMINIO	269	00-64-53
28.-	JOLALPA AGUIRRE ALBINO	270	01-02-90
29.-	HERNANDEZ HIDALGO DAVID	271	01-08-54
30.-	SALMERON GONZALEZ MANUEL	272	00-97-37
31.-	SANTILLAN SANCHEZ JOSE MIGUEL WENCESLAO	273	01-05-51
32.-	GARCIA BUENDIA FRANCISCO	274	00-94-98
33.-	LOPEZ MOLINA J. ARMANDO	275	00-54-99
34.-	LOPEZ DE LA ROSA SEBASTIAN	276	00-16-51
35.-	DURAN GARCIA AGUSTIN	280	00-72-59
36.-	YESCAS LOPEZ RAUL	281	00-91-13
37.-	HUERTA CANO FRANCISCO ODILON	282	00-94-75
38.-	SALAS GARCIA ROBERTO	283	00-87-88
39.-	GONZALEZ JIMENEZ PANFILO	284	00-86-40
40.-	CANO HUERTA GELACIO	285	00-87-27
41.-	MERINO ESTELA	286	00-85-05
42.-	LOPEZ DE LA ROSA FRANCISCO	287	00-81-95
43.-	GONZALEZ HUERTA VICENTE	288	00-87-24
44.-	COLIN FLORES ROSA JOSEFINA	289	00-01-08
45.-	COLIN FLORES ROSA JOSEFINA	290	00-80-48
46.-	CRUCES VAZQUEZ MANUEL	291	00-03-44
47.-	CRUCES VAZQUEZ MANUEL	292	00-78-18
48.-	DE LA ROSA GONZALEZ LEOBARDO	293	00-89-34
49.-	FLORES SANCHEZ HILARIO URBANO	294	00-06-65
50.-	FLORES SANCHEZ HILARIO URBANO	295	00-76-70
51.-	DE LA ROSA ESPINOZA JACINTO	296	00-08-72
52.-	DE LA ROSA ESPINOZA JACINTO	297	00-73-08
53.-	SALMIRON JALAPA JUBENTINA	298	01-07-72
54.-	SANCHEZ HERNANDEZ MAXIMO	299	00-45-38
55.-	BUENDIA LOPEZ OSCAR	300	00-44-81
56.-	CORTES JOLALPA MIGUEL	301	00-89-47
57.-	SANTILLAN SANCHEZ HUGO GRACIANO	302	00-47-97
58.-	SANTILLAN SANCHEZ J. MANUEL SALVADOR	303	00-48-77
59.-	ESPINOZA RAMIREZ MARIA DEL PILAR	304	00-23-77
60.-	DE LA ROSA MEJIA MARCIAL	311	00-46-25
61.-	CORTES SANCHEZ J. REFUGIO	312	00-11-09
62.-	CORTES SANCHEZ J. REFUGIO	313	00-72-28
63.-	FLORES RIVERA ABRAHAM	314	00-47-18
64.-	CANO HERNANDEZ MARCELINO	315	00-13-97
65.-	CANO HERNANDEZ MARCELINO	316	00-69-54
66.-	LOPEZ FLORES EVARISTO	317	00-87-17
67.-	SANCHEZ DE LA ROSA BERTA	318	00-15-82
68.-	SANCHEZ DE LA ROSA BERTA	319	00-64-85
69.-	AGUILAR LOPEZ PANFILO	320	00-18-61
70.-	AGUILAR LOPEZ PANFILO	321	00-64-99
71.-	SANCHEZ YESCAS ARTEMIO	322	00-95-51
72.-	LOPEZ FLORES PAULINO	323	00-20-27
73.-	LOPEZ FLORES PAULINO	324	00-61-33
74.-	YESCAS ALCANTAR JORGE ALEJANDRO	325	00-45-60
75.-	LOPEZ FLORES GENOVEVO	326	00-23-59
76.-	LOPEZ FLORES GENOVEVO	327	00-59-94
77.-	DE LA ROSA MEJIA MARCIAL	328	00-45-96
78.-	SALMERON LOPEZ FRANCISCO	329	00-25-56
79.-	SALMERON LOPEZ FRANCISCO	330	00-57-35
80.-	URIBE RUIZ MIGUEL ANGEL	331	00-91-08
81.-	LOPEZ FLORES URBANO JAIME	332	00-27-79
82.-	LOPEZ FLORES URBANO JAIME	333	00-55-18

83.-	ROJANO HERNANDEZ ADELAIDO	334	00-30-08
84.-	ROJANO HERNANDEZ ADELAIDO	335	00-52-31
85.-	COLIN FLORES TRINIDAD	336	01-02-42
86.-	ARELLANO JOLALPA MARIO ARNULFO	337	00-82-01
87.-	ARELLANO JOLALPA MARIO ARNULFO	338	00-50-39
88.-	LOPEZ YESCAS PAULA	339	00-82-01
89.-	SANCHEZ ALVA PAULINO	340	00-34-97
90.-	SANCHEZ ALVA PAULINO	341	00-47-74
91.-	GONZALEZ BAEZ FRANCISCO	342	00-92-87
92.-	SANCHEZ YESCAS ROMAN	343	00-92-87
93.-	SANCHEZ YESCAS ROMAN	344	00-44-30
94.-	DE LA ROSA JOLALPA GUADALUPE	345	00-38-57
95.-	DE LA ROSA JOLALPA GUADALUPE	346	00-37-85
96.-	DE LA ROSA GONZALEZ RUFINO LUIS	347	00-99-36
97.-	YESCAS CANO MARCOS	348	00-42-57
98.-	YESCAS CANO MARCOS	349	00-45-53
99.-	YESCAS PASTRANA JOSE	350	00-93-86
100.-	FLORES CEDILLO ELADIO FELIPE	351	00-97-55
101.-	GONZALEZ ZAVALA HERMENEGILDO	352	00-95-33
102.-	RAMIREZ LOPEZ HECTOR	353	00-99-48
103.-	LOPEZ ESPINOZA FRANCISCO	354	01-02-24
104.-	RAMIREZ LOPEZ JOSE CARLOS	355	01-01-07
105.-	SANCHEZ SANCHEZ CELESTINO	356	00-85-63
106.-	FLORES GONZALEZ MARIA ELENA	357	00-69-30
107.-	SALMERON LOPEZ MARGARITA	358	00-11-12
108.-	SALMERON LOPEZ MARGARITA	359	00-38-53
109.-	DE LA ROSA MORALES JOSE	360	00-36-09
110.-	DE LA ROSA MORALES JOSE	361	00-11-96
111.-	YESCAS MORENO JOSÉ MARCELINO	362	00-67-06
112.-	TAPIA AGUILAR MARIA SOCORRO	363	00-89-00
113.-	LOPEZ SANCHEZ SILVINO	364	01-04-73
114.-	SANCHEZ MENDEZ JOSE CIRILO ZENON	365	01-09-75
115.-	CHAVEZ ESPINOZA ALVARO	366	00-36-31
116.-	MOLINA ARELLANO ALBERTO	367	00-25-98
117.-	ROJAS VAZQUEZ JULIA	368	00-12-33
118.-	COLIN ROBLES CAMILO	378	01-00-59
119.-	LOPEZ BUENDIA ESTEBAN	379	00-91-54
120.-	NORIEGA SANCHEZ CARMEN	380	00-93-16
121.-	JALAPA YESCAS LORETO	381	01-91-84
122.-	DE LA ROSA MEJIA MATILDE	382	00-82-90
123.-	MORAN HERNANDEZ MODESTO	383	01-07-98
124.-	ROJAS VELAZQUEZ MARIA CRISTINA	384	00-75-88
125.-	HERNANDEZ PORTUGUEZ ALEJANDRO	385	00-78-01
126.-	HERNANDEZ LOPEZ CESAREO	386	00-76-55
127.-	MORAN GARCIA MIGUEL	387	00-69-53
128.-	ROMERO RAMIREZ SANTOS	388	00-73-50
129.-	RAMIREZ MONROY ISAAC	389	00-68-85
130.-	SANCHEZ ISLAS FRANCISCO	390	00-86-12
131.-	PONCE CASTILLO VICENTE	391	00-74-65
132.-	PEREZ GONZALEZ BELINO	392	00-88-05
133.-	PEREZ GONZALEZ MIGUEL	393	00-79-85
134.-	CANO MARTINEZ AMOS	394	00-90-13
135.-	LOPEZ AGUIRRE GUADALUPE	395	00-80-66
136.-	ZAVALA COLIN JULIO	396	00-87-11
137.-	SALMERON ESPINOZA FORTUNATO	397	00-82-33
138.-	ROMERO PEREZ SERGIO	398	00-74-44
139.-	ROMERO PEREZ REMEDIOS	399	00-83-06
140.-	PICHARDO HERNANDEZ AMALIA	400	00-85-51
141.-	MONROY COLIN JOSE VENTURA	401	00-95-35
142.-	SANCHEZ JOLALPA SANTIAGO JORGE	402	00-93-63
143.-	JOLALPA HERNANDEZ JESUS	403	00-90-50
144.-	A QUIEN ACREDITE SU DERECHO (EN CONFLICTO)	404	00-90-50
145.-	A QUIEN ACREDITE SU DERECHO (EN CONFLICTO)	405	00-22-03
146.-	A QUIEN ACREDITE SU DERECHO (EN CONFLICTO)	406	00-05-58
147.-	A QUIEN ACREDITE SU DERECHO (EN CONFLICTO)	407	00-24-30
148.-	ISLAS GARCIA ROBERTO	408	00-12-91

94-20-07 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso de expropiación, se verificó que, por Resolución Presidencial de fecha 8 de noviembre de 1923, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de diciembre de 1923 y ejecutada el 16 de febrero de 1924, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN FRANCISCO ACUESCOMAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 350-00-00 hectáreas, para beneficiar a 181 capacitados en materia agraria, aprobándose de una fracción de los terrenos concedidos el

parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 3 de diciembre de 1994, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 6 de noviembre de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero de 1972, se expropió al ejido "SAN FRANCISCO ACUESCOMAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 6-66-45 hectáreas, a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 Kv. denominada anillo rama oriente; y por Decreto Presidencial de fecha 1o. de noviembre de 1982, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1982, se expropió al ejido "SAN FRANCISCO ACUESCOMAC", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 9-76-41 hectáreas, a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para destinarse a la construcción del camino Tepexpan-Textoco, con origen de cadenamiento en el entronque Tepexpan-México.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología manifestaron que la construcción de la obra aeroportuaria a que se refiere el presente Decreto, es viable desde el punto de vista ambiental.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo número 01 1697 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 250,000.00 por hectárea; por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las 103-07-19 hectáreas de terrenos de riego a expropiar es de \$ 25'767,975.00.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ha funcionado a lo largo de medio siglo, cumpliendo satisfactoriamente con los estándares de operación y seguridad establecidos por la normatividad de la materia.

Que dicha terminal aérea se encuentra al límite de su capacidad operativa, debido al aumento del tráfico aéreo nacional e internacional, como consecuencia del mayor intercambio comercial turístico y cultural entre países, que hace prever un aumento del 5% anual, conforme al crecimiento promedio registrado en los últimos 30 años.

Que la actual ubicación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México impide ampliar su capacidad, debido a la presencia de asentamientos humanos, por lo que para atender la demanda esperada en la prestación de los servicios de transporte aéreo, es necesaria la construcción de un nuevo aeropuerto que reúna las condiciones óptimas para proporcionar servicios aeroportuarios y complementarios.

Que conforme a los estudios realizados y analizadas las opciones de ubicación del nuevo aeropuerto, al considerar los aspectos meteorológicos, la orografía circundante, la topografía de los terrenos, el enlace con los centros de demanda y la existencia de áreas de protección libres de obstáculos para procedimientos de aterrizaje y despegue de aeronaves de acuerdo con la normatividad internacional, se determinó que el lugar idóneo para la construcción del nuevo aeropuerto, es la superficie ubicada en los Municipios de Atenco y Texcoco, en el Estado de México, que es objeto del presente Decreto.

Que la ubicación de la nueva terminal aérea en el mencionado sitio, permitirá la construcción de pistas con la longitud que demandan las características de los equipos de vuelo que operan actualmente y que se espera operen en el futuro; además de que, la distancia de separación entre las pistas previstas, posibilitará la operación simultánea de aeronaves en dos pistas, cumpliendo con las normas internacionales y nacionales establecidas para los procedimientos de vuelo y para las áreas de protección libres de obstáculos en aproximaciones directas y fallidas, así como para despegues normales o con falla de motor.

Que la orientación de las pistas que se prevén, es acorde con los vientos dominantes en la zona, y la mínima presencia de vientos cruzados fuertes de igual forma, otras condiciones meteorológicas del sitio son favorables para operar con los márgenes de seguridad aérea establecidos para esta industria, como el que regularmente la visibilidad no sea limitada por la presencia de niebla, bruma o nubes bajas.

Que las formaciones orográficas de Sierra de Río Frío, Sierra Platachique, Cerro Gordo, Cerro Chiconautla y Sierra de Guadalupe, al Norte y al Este, y Sierra Nevada, Sierra Chichinautzin, Cerro el Pino, Volcán Guadalupe, Cerro Chimalhuachi y Sierra del Ajusco, al Sur y al Sureste, no presentan obstáculos a la navegación aérea, tanto por su dimensión como por la distancia del sitio de ubicación y que, asimismo, los cuerpos de agua que se ubican al sur del sitio, evitan la presencia de aves que pudieran interferir con dicha navegación.

Que la cercanía de la nueva terminal aérea con las zonas urbanas de la Ciudad de México, donde se genera la mayor parte de la demanda de los servicios de transporte aéreo, facilita aprovechar, sin necesidad de grandes inversiones la infraestructura del transporte disponible.

Que el nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México será parte integrante de la vía general de comunicación del espacio aéreo nacional y por su ubicación ofrecerá mejores condiciones para el tráfico aéreo y operaciones aeroportuarias; contribuirá a la disminución de la contaminación ambiental de la Ciudad de México, al reducir el sobrevuelo de aeronaves en la zona urbana; ofrecerá condiciones favorables para el desarrollo aeroportuario nacional dentro de los niveles de seguridad, rentabilidad y eficiencia de la red aeroportuaria del país y para la prestación de los servicios de transporte aéreo con la construcción de pistas de longitud necesaria y sistemas de rodaje adecuados para el aterrizaje y despegue de aeronaves de mayor tonelaje.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 37 de la Ley de Aeropuertos y 93, fracciones I, VII y VIII de la Ley Agraria, la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias, es de utilidad pública, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos públicos inherentes.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con la utilidad pública consistente en la construcción de aeropuertos y sus obras complementarias; por lo que, es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 103-07-19 hectáreas de riego, de las que 8-87-12 hectáreas, son de uso común y 94-20-07 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido "SAN FRANCISCO ACUESCOMAC", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dependencia que deberá destinarlos a la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 25'767,975.00 (VEINTICINCO MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas, a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción y operación de un nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 103-07-19 hectáreas de riego, de las que 8-87-12 hectáreas son de uso común y 94-20-07 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido "SAN FRANCISCO ACUESCOMAC", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dependencia que los destinará a la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 25'767,975.00 (VEINTICINCO MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.) suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, solo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o el depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados en forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural:

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN FRANCISCO ACUESCOMAC", Municipio de Atenco, Estado de México, en el Registro Agrario Público Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; ejecútense y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaría de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.-Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: SALOMON FERIA JUAREZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 14/2002.

JUANA FERIA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 55, superficie cuatro del grupo "B" Cedillo, de la colonia Agua Azul, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5, al sur: 17.00 m con lote 7, al oriente: 9.00 m con lote 31, y al poniente: 9.00 m con calle, actualmente Lago Mask; con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día primero de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

513-B1.-19 abril, 2 y 14 mayo.

Se hace saber que en los autos del expediente número 497/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL HERNANDEZ GARCIA, por conducto de su endosatario en procuración JUAN RUIZ GONZALEZ, en contra de GUILLERMO GONZALEZ GUILLMOOT, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil dos, señaló las diez horas del día dieciséis de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles embargados: 1.- Una televisión marca Sony Triniton, número de serie 7010030, modelo KV-2781R de 30 pulgadas aproximadamente, color negro y café tipo madera. 2.- Una televisión marca Panasonic, número de serie X21111737, modelo CT-2972R, color negro de 28 pulgadas aproximadamente; Una televisión marca Sony, número de serie 4014817, modelo KV-21ME40/4, color negro, 25 pulgadas aproximadamente; Una video casetera marca Sony, serie número 311469, modelo SLV-L47MX, color negra; Un receptor de satélite digital, marca Philips, modelo INS660/76G, color negro, con número de código AH439851001242; Un receptor de satélite digital, marca Philips, modelo INS660/76G, color negro, con número de código AH4198-38001545; Un receptor de satélite digital, marca Philips, modelo INS660/76G, color negro, con número de código AH409820003036; todos estos aparatos con sus respectivos cables y su control remoto, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados en el presente juicio por las partes, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Valle de Bravo, México,

veinticinco de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.
1575.-30 abril. 2 y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 642/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO HERRERA VIVIAN en contra de ROSA MARIA CARRASCO HERRERA, se han señalado las doce horas del día diecisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, lote 9, manzana 39, zona 1, calle Amapola, Colonia Jardines, municipio de Chalco, Estado de México, convocándose postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo esta \$ 127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de los de mayor circulación en este distrito judicial, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto, con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días, se expide en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.
563-B1.-30 abril. 2 y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ERNESTINA LUNA PIÑA.

Se hace de su conocimiento que TOVAR LOREDO JOSE GUADALUPE, bajo el expediente número 128/2002, promueve juicio ordinario civil acción usucapón, respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana ciento seis zona dieciocho de la colonia Caracoles, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en veintisiete metros setenta centímetros con lote cuatro, al suroeste: en veintiocho metros sesenta centímetros con lote seis, al sureste: en diez metros con diez centímetros con calle Ixtlacuati, al noroeste: en diez metros cuarenta centímetros con lote ocho. Con una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha dieciséis de abril del corriente año, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en Consulta. Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer de México", Tlalnepantla, México, dieciocho de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

869-A1.-2, 14 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA: SEGUNDA
EXPEDIENTE: 824/01.

C. JANNETH GONZALEZ MAYDA.
JUICIO DIVORCIO NECESARIO.

El C. GERARDO SANCHEZ AYALA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario. Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial donde se decreta la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une al suscrito con la señora JANNETH GONZALEZ MAYDA, disolución que se reclama de conformidad con lo establecido por el artículo 253 fracciones VIII y XVIII del Código Civil en vigencia para el Estado de México. B.- La liquidación de la sociedad conyugal régimen por el cual contrajimos matrimonio civil el que suscribe y la demandada JANNETH GONZALEZ MAYDA. C.- La declaración judicial donde se determine, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hija ALINE SANCHEZ GONZALEZ a favor del que

suscribe D.- La declaración judicial donde se determine la pérdida del ejercicio de la patria potestad, que a la fecha ejerce la ahora demandada sobre mi menor hija ALINE SANCHEZ GONZALEZ prestación que se reclama en atención a lo que dispone el artículo 426 fracción III del Código Civil en vigencia para el Estado de México. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en día y horas hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zuñiga.-Rúbrica.
568-B1.-2, 14 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 159/2002.

MARIA GUADALUPE ESTRADA MALDONADO.

JUAN CARLOS ORTEGA LOPEZ, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución de la sociedad conyugal y c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

567-B1.-2, 14 y 24 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. SERGIO ENRIQUE RUBIO GARCIA.

La señora GRISELDA TRAPAGA JACOME, le demanda en el expediente número 1143/01, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por la causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado SERGIO ENRIQUE RUBIO GARCIA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo (a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

1599.-2, 14 y 24 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 307/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. APOLINAR ARIAS VELAZQUEZ en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de ERNESTO MENDIOLA OTERO, el Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en: Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado Aquitina, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "Rancho La Asunción", ubicado en el municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448-5668, volumen 354 libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 m con área de circulación, al sur: 10.50 m con avenida Las Torres antes derecho de vía, al oriente: 26.00 m con lote 11, al poniente: 26.00 m con lote 9. Con una superficie de 273.00 m2. Señalándose las doce horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por el perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1595.-2, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 379/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RENE SILVESTRE BENITEZ TREVIÑO, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble construido en el terreno y casa ubicada en la privada de San Gerardo número 3, lote F, Rincón de las Fuentes, segunda sección del fraccionamiento San Carlos en Metepec, México. Con una superficie de 355.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 974-14820, del volumen 333, libro primero, sección primera, fojas 71, de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y se encuentra a nombre del señor RENE SILVESTRE BENITEZ TREVIÑO, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 20.00 m con unidad "E", al sur: 20.00 m con Unidad "G", al oriente: 17.75 m con calle Comonfor, al poniente: 17.75 m con área de circulación común. Señalándose las doce horas del día veinticuatro mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio. Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1593.-2, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 224/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. JAIME SANCHEZ QUINTERO.

MARIA CUEVAS MOYSEN, demandó en la vía ordinaria civil el divorcio necesario ante el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, en contra de JAIME SANCHEZ QUINTERO las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las siguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; emplácese al demandado JAIME SANCHEZ QUINTERO a través de edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de la entidad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la entidad y fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Amecameca, México, a diecisiete de abril del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1600.-2, 14 y 24 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

GREGORIO CERVANTES REGALADO.

En el expediente número 314/97, la C. IRMA MACRINA GARCIA ORTIZ, promueve en la vía ordinaria civil divorcio necesario, en contra de GREGORIO CERVANTES REGALADO. Incidente de Liquidación de Pensión Alimenticia, admitiéndose el incidente por auto del veintisiete de febrero del año en curso, ordenándose por auto del dieciocho de abril del presente año, emplazar a la demandada GREGORIO CERVANTES REGALADO por medio de edictos, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1601.-2, 14 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 111/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO LOPEZ MORALES, en contra de JORGE MACEDO GOMEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señalo las diez horas del día treinta de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, color negro, placas de circulación LJS 407 Méx. Méx, con un golpe en la salpicadera izquierda, con llantas en mal estado, modelo 1966, con vestiduras interiores color blanco, con volante café, con defensas cromadas espejo retrovisor y dos laterales con radio sin probar su funcionamiento, sirviendo de para el remate la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., convóquense postores.

Anunciando la venta tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, dado a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1609.-2, 3 y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de RECICLADORA METALURGICA SANHER, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente 1919/94, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó se saque a remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en lote 3 y 4 de la calle Eucalipto predios denominados El Potrero y el Llano, Fraccionamiento Huertas del Llano, Jiutepec, Estado de Morelos, y únicamente por el 50% en lo referente a los lotes 77 y 78, de la manzana 23, calle de Los Caballerangos número 54, Colonia Villas de la Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como postura legal y base del remate de los primeros, la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., y de los segundos, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. y para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las diez horas del día veintidós de mayo del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: México, Distrito Federal, a 12 de abril del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonia Hernández Islas.-Rúbrica.

866-A1.-2, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO 3º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. VICENTE LUIS BADILLO.

Se hace de su conocimiento que con fecha catorce de marzo del dos mil dos, fue presentado en este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido en su contra por la señora JUANA JOSE MARIA GREGORIO, el cual se registró bajo el número de expediente 189/2002, reclamando: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija de nuestro matrimonio; C).- La pérdida de la guarda y custodia de nuestra menor hija de nuestro matrimonio; D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se emplaza a juicio al señor VICENTE LUIS BADILLO a través de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, ocurra ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de ese juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, expedido el presente a los veinticinco días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

867-A1.-2, 14 y 24 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MARIA EUGENIA NAVA JUAREZ.

EXPEDIENTE: 452/2000.

J. HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de MARIA EUGENIA NAVA JUAREZ, del expediente 452/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, y que corresponde al inmueble ubicado en calle Poniente 12, número 277, lote 20, manzana 178, en la Colonia Ampliación La Perla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 15.00 m y linda con lote 1; al sur: en 15.00 m y linda con lote 19; al oriente: en

8.00 m y linda con lote 15; al oriente: en 8.00 m y linda con calle Poniente 102; con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados, y para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, se señalan las trece horas del día veinte de mayo del año dos mil dos, debiéndose convocar postores, mediante la publicación por una sola vez dentro de siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado, y oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$335,967.31 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.), precio que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$373,297.01 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.).- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

570-B1.-2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PAULA CASTILLO NAPOLES.

PUERTA DEL JUZGADO.

TOMAS GARCIA CASTILLO, por su propio derecho, en el expediente número 278/2001, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 1, de la Colonia Ciudad Lago, Sección 1 en esta Ciudad, mismo que mide y colinda: al noroeste: en 10.00 metros con Boulevard de Canal de Sales, al sureste: 10.00 metros con Avenida Aeropuerto, al suroeste: 24.76 metros con lote 11 y al noreste: en 24.88 metros con lote 9; mismo que tiene una superficie de: 248.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

571-B1.-2, 14 y 24 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. GREGORIA ARGUELLO JIMENEZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, bajo el expediente número 839/2001, promovido por VICENTE CHAVEZ MANDUJANO, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. c).- La pérdida de la patria potestad de los menores.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará el rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor

circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dos.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
572-B1-2, 14 y 24 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente No. 408/2002, ANGEL MARQUEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Adolfo Mateos; al sur: 21.00 m con Anacleto Ruiz Porras; al oriente: 24.90 m con Anacleto Ruiz Porras; al poniente: 30.50 m con la iglesia. Superficie aproximada de 581.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1591.-2, 7 y 10 mayo.

Expediente No. 407/2002, DAVID HERRERA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 28.00 m con Refugio Gómez Gaspar; al sur: 28.00 m con calle Marte; al oriente: 43.00 m con calle Guerrero; al poniente: 43.00 m con Heriberto Romero Bernal. Superficie aproximada de 1,204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1591.-2, 7 y 10 mayo.

Expediente No. 406/2002, JORGE BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 100.00 m con Luis Moreno; al sur: 124.00 m con camino vecinal; al oriente: en línea quebrada de 70.00 m con Lorenzo Gómez y 73.00 m con Francisco Arce; al poniente: línea quebrada 35.50 m y 120.50 m con Luis Martínez. Superficie aproximada de 16715.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1591.-2, 7 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 306-87/2002, MARIA ELENA PEREZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte oriente en la Avenida Alfredo del Mazo No. 14, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec; mide y linda; al norte: 62.00 m con Vilebardo Barrera Vega, al sur: 58.90 m en 2 líneas, una que va de poniente a oriente: en 7.90 m y la otra en el mismo sentido en 51.00 m ambas colindan con Filemón Cruz Gutiérrez, al oriente: 40.60 m en 3 líneas, la primera va de norte a oriente en: 6.30 m la segunda va de norte a oriente: en 6.10 m y la tercera va de norte a sur: en 28.20 m todas ellas colindan con Ignacio Alcántara, al poniente: 37.00 m con Alfonso Alaniz Correa. Superficie de: 2,360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1597.-2, 7 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2817/2002, ROGELIO CAMACHO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 104, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.72 m con calle Libertad, al sur: 2 líneas, una de: 13.30 m con Magdalena Nevares de Neri y otra de: 7.22 m con Rafael Romero García, al oriente: 21.86 m con Carmela González de Araujo, al poniente: 2 líneas, una de: 17.61 m con Trinidad Martínez López y otra de: 4.25 m con Rafael Romero García. Superficie aproximada: 405.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1606.-2, 7 y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 39
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Ciudad Nezahualcōyotl, Edo. de México, a 12 de abril del 2002.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcōyotl, Edo. de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura pública número 18,084 volumen 334 de fecha 12 de abril del año 2002, del protocolo a mi cargo se hizo constar, la aceptación por herencia de la sucesión testamentaria del señor BENJAMIN MARTINEZ SANTIAGO, otorgada por la señora MICAELA LOPEZ SANTIAGO, quien aceptó el cargo de albacea y manifiesta que procederá a hacer el inventario correspondiente.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA Y GACETA DE GOBIERNO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y NUEVE

569-B1.-2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, el LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número catorce del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en este Municipio, hago constar:

Que por escritura número 38,402 otorgada ante mí, de fecha cuatro de febrero del 2002, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora IGNACIA MALDONADO RIZO y comparecieron ante mí los señores FERNANDO, MARCELA Y JESUS todos de apellidos GONZALEZ LEMUS, en su carácter de únicos y universales herederos y la señora YOLANDA LEMUS GUZMAN, en su carácter de albacea de dicha sucesión quienes aceptan dicho nombramiento, así mismo manifiestan que procederán a formular el inventario respectivo.

Cd. Nezahualcōyotl, Edo. de Méx., a 12 de febrero del 2002.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
BALDARES.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces cada siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

566-B1.-2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 19,113, de fecha nueve de abril de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor WILLIAM GEORGE GORMLEY, en la cual la señora ANNA MAY JOHNSON DE GORMLEY, manifestó la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 9 de abril de 2002.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México

Nota: Publicar dos veces de siete por siete días.

870-A1.-2 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 7486 de fecha 18 de abril del 2002, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores ESTHER BAUTISTA MAYEN, también conocida como MARIA ESTHER BAUTISTA MAYEN, GRACIELA BAUTISTA MAYEN E IRMA ARACELI BAUTISTA MAYEN, aceptaron la HERENCIA, instituida en su favor por la señora BENITA SOLANO GONZALEZ, también conocida como BENITA SOLANO GONZALEZ VIUDA DE GUTIERREZ, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión. Asimismo el señor LUIS BAUTISTA DOMINGUEZ, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de abril del 2002.

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete, en siete días.

865-A1.-2 y 13 mayo.

**GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.
A V I S O A L O S A C C I O N I S T A S**

Se hace del conocimiento de los accionistas de GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V., que en la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 24 de abril de 2002, se adoptaron entre otras las siguientes:

RESOLUCIONES

Se decreta un dividendo a favor de los accionistas a razón de \$0.12 (Cero pesos 12/100) Moneda Nacional, por acción, sobre las 77'229,725 de las clases I y II que están en circulación e integran el capital social pagado de la sociedad.

Que el dividendo mencionado se pague con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio y contra la entrega del cupón 18 de los títulos de acciones en circulación a partir del día 29 de mayo de 2002, sin retención alguna a los accionistas, en virtud de provenir dicho dividendo de la utilidad fiscal neta, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Que con objeto de seguir conservando el mismo valor teórico de las acciones, se convierten 3,254,682 acciones de la Clase I por el mismo número de acciones de la clase II, por lo que el total de las acciones de la Clase I es de 4,182,362 y el total de las acciones de la Clase II es de 73,201,385.

Que con motivo de la conversión de referencia, los accionistas deberán presentar a la sociedad para su canje los títulos de las acciones.

El ejercicio del derecho al cobro de dividendos y el canje de acciones de la Clase I por acciones de la Clase II a que se refiere este aviso, se efectuará en las oficinas centrales de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle 404-1er. piso, Colonia Reforma y F.F.C.C. en Toluca, Estado de México, o por conducto de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

Para cualquier aclaración relacionada con el presente aviso, favor de comunicarse con el contador público Gabriel Bello Hernández o con la contadora pública Liliana Conde Rivas al teléfono 279-79-01, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 26 de abril de 2002.

ING. LUIS MIGUEL MONROY CARRILLO
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1594.-2 mayo.

**"CSJ Recubrimientos", S.A. de C.V.
C O N V O C A T O R I A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CSJ Recubrimientos", Sociedad Anónima de Capital Variable, que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en la Calle de Amores, número 54, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, previo depósito de las acciones correspondientes, a las 11:00 horas, del día 20 de mayo del 2002, conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia;
2. Informe del Administrador Único sobre la marcha de la sociedad en los ejercicios correspondientes a 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, su discusión y aprobación en su caso;
3. Informe sobre la Situación Financiera, Balances y Estados de Resultados, de los ejercicios sociales correspondientes a 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, su discusión y aprobación en su caso;
4. Informe del Comisario a la sociedad sobre la situación financiera, su discusión y aprobación en su caso;
5. Asuntos generales; y
6. Designación de Delegado Especial y otorgamiento de facultades.

México, Distrito Federal a 02 de Mayo del 2002.

ATENTAMENTE
Rafael Alvirde García
Administrador Unico
(Rúbrica).

1607.-2 mayo.

CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décima séptima de los estatutos de la sociedad Inmobiliaria Tlalmimilolpan S.A. de C.V. y con base en lo que establece el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; los que suscriben el C. Presidente del Consejo de Administración, el Secretario, Comisarios de la Empresa citada, convocan a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 17 de mayo del año en curso a las 11 hrs. en el Auditorio de la Central Camionera de la ciudad de Toluca ubicado en la calle Felipe Berriozábal No. 101 Col. Valle Verde. Esta se llevará a cabo bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de presentes.
- II. Declaración de que se encuentra reunido el quórum del 51% del Capital Social y que se aprueba la celebración de la presente Asamblea en el domicilio señalado en la convocatoria.
- III. Lectura del Acta anterior.
- IV. Informe del Presidente de Inmobiliaria Tlalmimilolpan S.A. de C.V.
- V. Remoción total del Consejo de Administración y de los Comisarios para designar el nuevo Consejo de Administración y Comisarios previa votación de los Accionistas.
Rendición de protesta del nuevo Consejo de Administración.
- VI. Asuntos generales.

PRESIDENTE

ESQUIO MARTINEZ NIETO
(RUBRICA).

SECRETARIO

FILIBERTO MARIN BECERRIL
(RUBRICA).

COMISARIO

ENRIQUE BAEZA LOPEZ
(RUBRICA).

COMISARIO

MATIAS ESQUIVEL ROMERO
(RUBRICA).

Toluca, Méx a 29 de abril de 2002

ATENTAMENTE

El responsable de la presente convocatoria

ENRIQUE BAEZA LOPEZ
(RUBRICA).

1598 -2 mayo.



Gobierno del Estado de México
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

**FE DE ERRATAS**

En referencia a la Convocatoria de Licitación Pública, No. 001, publicada el pasado 25 de abril del presente, por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en la página 24, respecto a la adquisición de equipo de cómputo.

DICE:

"El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 9 y 9 Bis de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Estado de México; 14, fracción III, y 20, fracción I, de su reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;"

DEBE DECIR:

"El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con base en los artículos 27, fracción I, 28, 29, 30, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones legales relativas y aplicables:"

ATENTAMENTE

M.C. ALFONSO MARTINEZ REYES
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

1608 -2 mayo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000-2003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, lleva a cabo las Licitaciones Públicas Números AHU/LP/17/2002 y AHU/LP/18/2002 mediante las siguientes:

AHU/LP/17/2002, SEGUNDA CONVOCATORIA

Para la compra de **AMBULANCIAS TIPO 2** para la Dirección General de Gobierno, bajo las siguientes condiciones

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	AMBULANCIAS TIPO 2 VAN MODELO 2002	UNIDADES	02

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	2, 3, 6, 7, 8 DE MAYO DEL 2002	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)		(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE MAYO DEL 2002	10:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS	13 DE MAYO DEL 2002	10:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACION DEL FALLO	17 DE MAYO DEL 2002	10:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	14 DE JUNIO DEL 2002	9:00 A 16:00 HORAS	L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO.

AHU/LP/18/2002, SEGUNDA CONVOCATORIA

Para la compra de **CAMIONETAS** para las diferentes direcciones del Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.-	CAMIONETA VAN	UNIDADES	02

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	2, 3, 6, 7, 8 DE MAYO DEL 2002	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)		(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE MAYO DEL 2002	13:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO, NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
RECEPCION DE OFERTAS	13 DE MAYO DEL 2002	13:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACION DEL FALLO	17 DE MAYO DEL 2002	13:30 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	30 DE MAYO DEL 2002	9:00 A 16:00 HORAS	L. A. B. ALMACEN MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO EL PLAN SAN JUAN BAUTISTA HUIXQUILUCAN, MEXICO.

Forma de pago 10 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia (sello de almacén municipal) no se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_huixquilucan@Yahoo.com o al tel. 01 729 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE

ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

Huixquilucan, México a 30 de Abril del 2002.

1596.-2 mayo.

GRUPO ROMAR
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Deudores Diversos	0	Documentos por pagar	0
Cuentas por cobrar	0	Cuentas por pagar	0
Impuestos por acreditar	0	Acreedores Diversos	0
		SUMA EL PASIVO	\$ 0
<u>F I J O</u>		<u>C A P I T A L</u>	
Mobiliario y equipo	\$ 0	Capital Social	\$ 0
Equipo de Computo	0	Resultado de ejerc. Anteres	0
Depreciación acumulada	0	Resultado del ejercicio	0
SUMA EL ACTIVO	0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0
		<u>LIQUIDADOR</u>	
		C.P. VENANCIO ELIZALDE GONZALEZ	
		(RUBRICA).	

868-A1.-2, 16 y 30 mayo.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

**CONVOCATORIA No: LP/DAF/018/2002
LICITACION PUBLICA No. OPDM/TLAL/DAF/018/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27 fracción I, del 28 al 32, 34 y 37 y Capítulo II, artículos 38 al 47; y demás relativos, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a través de su comité de adquisiciones, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes bienes:

OBJETO: Suministro de equipos hidroneumáticos de presión succión para desazolve.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
4 EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS DE PRESION SUCCION PARA DESAZOLVE CON CAPACIDAD MINIMA DE 15YD'S a 16YD'S Y ESPECIFICACIONES SEGUN LAS BASES	\$ 3,000.00	Del 02/05/2002 Al 14/05/2002	08/Mayo/02 18:00 HRS Calle Riva Palacio N° 8 3er. Piso, Col. Centro Tlalnepantla, Edo. de Méx.	Presentación de propuestas técnicas y económicas: 17/mayo/2002 18:00 Apertura técnica 17/Mayo/2002 18:00 Hrs. Apertura económica 22/Mayo/2002 18:00 Hrs Calle Riva Palacio N° 8 3er. Piso, Col. Centro Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Lugar y plazo de entrega: Los equipos deberán ser entregados en la plaza cívica Dr. Gustavo Baz, dentro del plazo y condiciones detallados en las bases.

Condiciones de pago: Una vez entregados los equipos, el pago de los mismos será conforme al esquema de financiamiento referido en las bases de la presente licitación.

Presentación de propuestas: Deberán presentarse en dos sobres sellados de manera inviolable (uno de propuesta técnica y otro de propuesta económica), en idioma español y cotizar la oferta en pesos mexicanos, en las fechas y condiciones detalladas en las bases de la presente licitación.

El pago para cubrir el costo de las bases de la licitación, se hará en efectivo o bien, presentar cheque de caja o certificado a favor de: **O.P.D.M. de Tlalnepantla**, con la leyenda: "Para abono en cuenta del beneficiario". Este pago no es reembolsable.

La revisión de las bases por parte de los interesados podrá efectuarla previamente al pago de las mismas y su venta será en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle de Riva Palacio No. 8, 2° piso Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Teléfono 5390-13-52, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de 10:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.

Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2 de Mayo de 2002.

ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1602.-2 mayo.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.**

**CONVOCATORIA No: LP-SC-ADQ-021-2002
LICITACION PUBLICA No: OPDM/TLAL/DAF/021/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27 al 32, 34 y 37 y Capítulo II, artículos 38 al 47, y demás relativos, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes bienes y servicios:

OBJETO: Contratación de servicios profesionales para proporcionar capacitación y consultoría en sistemas de gestión de calidad ISO-9001 versión 2000 para los siguientes proyectos:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
1	Proyecto: Migración del sistema de gestión de calidad ISO-9002 1994 a ISO-9001:2000 de la Subdirección Comercial del OPDM de Tlalnepantla de Baz a efecto que cuente con los elementos y requisitos necesarios para la obtención de la transición bajo los estándares de la norma ISO-9001: versión 2000, NMX-CC-9001-IMNC-2000.	\$1,000 00	02/Mayo /02 al 09/Mayo/02	08/Mayo/02 a las 10:00 Hrs. Sala de Juntas del O.P.D.M.	Presentación y Recepción de Propuestas 14/Mayo/02 10:00 Hrs. Sala de Juntas del O.P.D.M. Apertura Propuestas Técnicas 14/Mayo/02 a las 10:00 Hrs. Sala de Juntas del O.P.D.M. Apertura Propuestas Económicas 17/Mayo/02 a las 10:00 Hrs. Sala de Juntas del O.P.D.M.	21/Mayo/02 a las 18:00 Hrs. Sala de Juntas del O.P.D.M.
2	Proyecto: Implantación de un sistema de gestión de la calidad en el departamento de adquisiciones del OPDM de Tlalnepantla de Baz, a efecto que cuente con los elementos y requisitos necesarios para la obtención de la certificación bajo los estándares de la norma ISO-9001:versión 2000, NMX-CC-9001-IMNC-2000.					

La adjudicación será única por el total de las partidas.
Lugar donde se brindará la asesoría y capacitación: En las oficinas centrales del O.P.D.M. ubicadas en Riva Palacio No. 8, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México o en cualesquiera de sus instalaciones.
Plazo de ejecución de los proyectos y vigencia del contrato de prestación de servicios profesionales: De acuerdo a los tiempos que el oferente estipule en su propuesta técnica.
Condiciones de pago: Se otorgará un anticipo del 25% y el 75% restante se pagará de acuerdo a la ejecución y avance de los proyectos en forma mensual. Una vez realizados y aprobados los avances correspondientes a satisfacción del O.P.D.M., el licitante presentará su factura a revisión y a partir de esa fecha, contarán los treinta días naturales para el pago de la misma.

Presentación de propuestas: Deberán presentarse en sobres sellados de manera inviolable, en idioma español y cotizar la oferta en peso mexicano.

El pago para cubrir el costo de las bases de la licitación, se hará en efectivo o bien, presentar cheque de caja o certificado a favor de: **O.P.D.M. de Tlalnepantla**, con la leyenda: **"Para abono en cuenta del beneficiario"**. Este pago no es reembolsable.

La revisión de las bases por parte de los interesados podrán efectuarla previamente al pago de las mismas y su venta será en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle de Riva Palacio 8, 2do. Piso Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 5390-24-77, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de 11:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.

Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Mayo del 2002.

**ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

1603.-2 mayo.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.**

**CONVOCATORIA No: LP/RH/020/2002
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

LICITACION PUBLICA No: OPDM/TLAL/DAF-DOH-DC/020/2002

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27 al 32, 34 y 37 y Capítulo II, artículos 38 al 47; y demás relativos, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes bienes:

OBJETO: Suministro de uniformes de trabajo y equipos de seguridad industrial.

DESCRIPCION DE UNIFORMES DE TRABAJO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Partida uno. Ropa contra agua Partida 2. Botas pantaloneras Partida 3 Botas de hule Partida 4 Equipos y accesorios de seguridad industrial Partida 5. Señalamientos de seguridad vial. Partida 6. Uniformes de trabajo.	\$ 500.00	02/Mayo/02 al 09/Mayo/02	08/Mayo/02 a las 13:00 Hrs. Sala de Juntas Del O.P.D.M.	Presentación y Recepción de Propuestas 14/Mayo/02 18:00 Hrs. Sala de Juntas del O.P.D.M. Propuestas Técnicas 14/Mayo/02 a las 18:00 Hrs. Sala de Juntas del O.P.D.M. Propuestas Económicas 16/Mayo/02 a las 18:00 Hrs. Sala de Juntas del O.P.D.M.	20/Mayo/02 a las 10:00 Hrs. Sala de Juntas del O.P.D.M.

Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago: Los equipos de seguridad industrial se entregaran en una sola exposición en el almacén Santa Cecilia ubicado en la Calle de Av. Pajaritos s/n esq. Ahuehuetes Col. Jardines de Santa Cecilia, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en un plazo de dos semanas a partir del día hábil siguiente a la fecha de fallo. Se otorgara un anticipo del 30% y el 70% restante se pagará a los 30 días de entregarse el total de los uniformes de trabajo y equipos de seguridad industrial.

La adjudicación de la licitación será por partidas.

Presentación de propuestas: Deberán presentarse en sobres sellados de manera inviolable, en idioma español y cotizar la oferta en peso mexicano.

El pago para cubrir el costo de las bases de la licitación, se hará en efectivo o bien, presentar cheque de caja o certificado a favor de: O.P.D.M. de Tlalnepantla, con la leyenda: "Para abono en cuenta del beneficiario". Este pago no es reembolsable.

La revisión de las bases por parte de los interesados podrán efectuarla previamente al pago de las mismas y su venta será en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle de Riva Palacio No. 8, 2° piso Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Teléfono 5390-24-77, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de 11:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.

Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Mayo de 2002.

**ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

1604.-2 mayo.

**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2000-2003**

**CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSA/007/2002 PARA LA
LICITACION PUBLICA No. MTB/DGSA/009/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes Bienes:

OBJETO: Electrodomésticos, Enseres de Cocina y Regalos.

LICITACION	PARTIDAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
MTB-DGSA-009-2002	1	17 Refrigeradores blancos de 13 pies con 2 puertas horizontales	\$2,000.00	22 de Abril 02 al 25 Abril 02	30 Abril 2002 Propuestas Técnicas 10:00 Hrs. Propuestas Económicas 12:00 Hrs.	02 Mayo 2002 10:00 Hrs.
	2	138 Juegos de Cubiertos para 6 personas de acero inoxidable				
	3	30,000 Paraguas 100% nylon				
	El total de partidas son 24.					

La adjudicación de la licitación de electrodomésticos, enseres de cocina y regalos será por partida.

Forma de pago de las bases: Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: **para abono en cuenta del beneficiario o efectivo**, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en un horario de venta de bases de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

Lugar y Plazo de Entrega de los Bienes:

ELECTRODOMESTICOS, ENSERES DE COCINA Y REGALOS.- Almacén general ubicado en avenida industrias N° 108, Col. Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México. El plazo de entrega, será el día 6 de mayo de 9:00 a 18:00 horas.

La revisión y venta de las bases para éste concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2° Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

Lugar de celebración de Juntas Aclaratorias y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas: Salón de Capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

Condiciones de Pago: El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgara anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 22 de Abril de 2002.

**Joel Delgadillo Márquez
Director General de Servicios Administrativos
(Rúbrica).**

864-A1.-2 mayo.